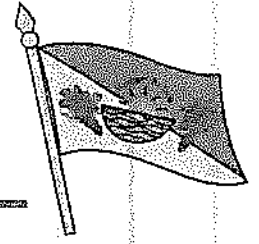




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 146-2024-MPI

ICA, 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA.

VISTO: En la Sesión Ordinaria del 25 de noviembre del 2024; el pedido verbal formulado por la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, que se realicen las acciones correspondientes, referentes al funcionamiento de las discotecas en la subida al balneario de Huacachina, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 25 de noviembre del 2024, en la Estación Orden del Día, la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, sustentó su pedido verbal de la siguiente manera: "Bueno, mi primer pedido ha sido que se tome acciones referente a la problemática de las discotecas que se encuentran en la subida de Huacachina. Señor alcalde, señores del concejo municipal, semanas pasadas ya me han hecho de comunicado de los problemas que vienen causando el funcionamiento de las discotecas hasta las altas horas de la mañana, como es a las 7 de la mañana, cuando se debe cumplir, lo que indica la ordenanza sobre las normativas. Por ello, pido señores del concejo municipal, se tomen las acciones correspondientes para evitar estas situaciones, de que las Empresas estén perjudicando a los vecinos y la tranquilidad de toda la ciudadanía. Es más, también, para poder regular y tener el orden que corresponde. Señor Alcalde, señores del concejo municipal".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, yo propondría, en todo caso, la conformación de una Comisión de Regidores, para que fiscalicen las acciones que está haciendo la Gerencia de Desarrollo Económico. ¿Les parece? La regidora Celia Ágreda".

LA REGIDORA ÁGREDA.- "Lo que se está pidiendo, es la adopción de acciones referentes al funcionamiento de una discoteca que está en la entrada de Huacachina".

EL SEÑOR ALCALDE.- "El regidor Paul Astohuamán va a ampliar el tema"

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- Gracias, señor alcalde, señores del concejo municipal. Este tema es bastante importante, lo que acaba de tocar la regidora Ana Huarcaya, porque se va varias este faltas, una de ellas es la falta, del tema del sonido, y aparte de ello, la falta y la incomodidad de los turistas que asisten a nuestro único este lugar turístico más hermoso de Sudamérica. Señor alcalde, yo creo que este tema, si nosotros no ponemos ya el principio de autoridad, vamos a perder ese atractivo que tiene la Huacachina. Señor alcalde, yo planteo de que la Gerencia de Desarrollo Económico, nos traiga una propuesta de Ordenanza para poder regular ya los temas de la discoteca en ese sector de Huacachina, porque inclusive, cuando las áreas correspondientes van a notificar o sancionar o a cerrar, ellos inclusive, nosotros, somos exentos a denuncias como concejo municipal, y en estos momentos hay denuncias con las discotecas. Entonces, yo creo que, señor alcalde, pediríamos desde aquí una propuesta a la Gerencia de Desarrollo Económico en el tema, de que formule una Ordenanza para poder regular de una manera más drástica, cuidando y preservando el tema de patrimonio cultural y el turismo en ese sector".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, entonces, vuelvo a ratificar, pediré la Conformación de una Comisión que se pueda integrar, presidiendo la regidora: Ana Huarcaya, con el regidor: Paul Astohuamán, y algún regidor más. La regidora: Leydy Loayza. Su función, fiscalizar y proponer medidas que mejoren y regulen el funcionamiento de ese sector. Entonces, los señores regidores que se sirvan aprobar la Conformación de esta Comisión, que quedará integrada por los señores regidores: Ana Huarcaya, Paul Astohuamán y Leydy Loayza, sirvanse levantar la mano. Se incluye al regidor: José Antonio Rubio también, entonces, a esta comisión".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Estamos en votación, señores regidores. Votación por unanimidad, señor alcalde".

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido verbal formulado por la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, para que se realicen las acciones correspondientes, referentes al funcionamiento de las discotecas en la subida al Balneario de Huacachina, conformándose para ello una Comisión de Regidores que quedará integrada de la siguiente manera:

- **REGIDORA: ANA MARÍA HUARCAYA PAMPAÑAUPA**, quien la presidirá.
- **REGIDOR: VICENTE PAÚL ASTOHUAMÁN JONES**, miembro.
- **REGIDORA: LEYDY JOANNA LOAYZA MENDOZA**, miembro.
- **REGIDOR: JOSÉ ANTONIO RUBIO QUIJANDRÍA**, miembro.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, la Gerencia de Asesoría Jurídica y las demás Gerencias y Subgerencias involucradas, se encarguen de dar fiel cumplimiento a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General, proceda a **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, a la Gerencia Protección del Medio Ambiente y Salubridad, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal para que cumplan con lo acordado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Gerencia de Administración por intermedio de la Subgerencia de Logística e Informática, **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo en la Página Web Institucional: www.munica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION

PROVEIDO

Ica, 11 DIC 2024

Pase a:

Para:

